VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FTIC-SAPMC-007-2025	
OBJETO:	LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE APLICACIONES WSO2 PARA EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES – MINTIC
DATOS DEL PROPONENTE No. 1	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	HITSS COLOMBIA S.A.S.
NIT:	900420814 5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	Rigoberto Valdez Orozco
IDENTIFICACION RL	P.P. No. N03967293

CAPACIDAD JURÍDICA
3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No.1)
CUMPLE
3.1.1.1. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CUMPLE
3.1.1.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO
N/A
3.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2) Y COMPROMISO DE PROBIDAD (ANEXO 2 A)
CUMPLE
3.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE
Se verificó la siguiente información: **HITSS COLOMBIA SAS** **NIT:** 900.420.814 / 5

RL: Rigoberto Valdez Orozco
Identificación: P.P. No. N03967293
Primer Suplente del Representante Legal: Gerardo Muñoz Lozano
Identificación: P.P. No. G32978719

- Fecha de expedición certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá del 4 de Noviembre de 2025

Fecha de constitución: Por Documento Privado del 25 de febrero de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2011, con el No. 01460812 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial.

Término de duración: Indefinido

Condición Mipyme: NO CUMPLE

Objeto social: "La sociedad tendrá por objeto social: El ejercicio de cualquier actividad lícita, particularmente prestar servicios de desarrollo de software, consultoría, integración de sistemas y servicios de outsourcing, entre otros...."

Facultad del Representante legal: Es dable precisar que si bien el representante legal de la sociedad no tiene limitación *intuito persona* en el mismo certificado en el aparte de "FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL" en su PARÁGRAFO PRIMERO. Presenta la siguiente limitación conjunta., Las siguientes funciones serán ejercidas, de manera conjunta, por el primer y segundo suplente del representante legal, hasta un monto inferior o igual a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, así las cosas, el documento de identificaciones allegado si bien el de un administrador conforme las reglas del articulo 22 de la ley 222 de 1995, la misma no cumple conforme las indicaciones que establece el certificado de existencia y representaciones legal, quien para este caso serán ejercidas por su representante legal **(i)** Rigoberto Valdez Orozco P.P. No. N03967293 y su primer suplente **(ii)** Gerardo Muñoz Lozano P.P. No. G32978719.

3.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 5)

CUMPLE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 El proponente por intermedio de la Firma Deloitte & Touche S.A.S. NIT 860.005.813-4, acredito que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y para fiscales.

3.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CUMPLE

- **TIPO DE GARANTÍA:** SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
- **ASEGURADORA:** SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
- **NUMERO:** 174326
- **CERTIFICADO:** 4120009612
- **TOMADOR: HITSS COLOMBIA S A S**

- **NIT:** 9004208145
- **BENEFICIARIO / ASEGURADO:** FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
- **NIT:** 800.131.648-6 / 899.999.053-1
- **AMPAROS:** SERIEDAD DE LA OFERTA
- **VIGENCIA:** del 12/11/2025 al 12/03/2026
- **VALOR ASEGURADO:** $ 109,589,873.20

3.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

CUMPLE

Registro Único de Identificación Tributario en 7 folios

3.1.7. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

CUMPLE

Se llevó a cabo verificación en la página web de la Contraloría General de la República, de quien suscribió y presento la oferta (cuarto representante legal)

3.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CUMPLE

Se llevó a cabo verificación en la página web de la Procuraduría General de la Nación, Se llevó a cabo verificación en la página web de la Policía Nacional, de quien suscribió y presento la oferta (cuarto representante legal)

3.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CUMPLE

Se llevó a cabo verificación en la página web de la Policía Nacional, de quien suscribió y presento la oferta (cuarto representante legal)

3.1.10. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

CUMPLE

Se llevó a cabo verificación en la página web de la Policía Nacional, Se llevó a cabo verificación en la página web de la Policía Nacional, de quien suscribió y presento la oferta (cuarto representante legal)

3.1.11 CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

CUMPLE Se llevó a cabo verificación en la página web de la Policía Nacional, de quien suscribió y presento la oferta (cuarto representante legal)
3.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
CUMPLE
4.1.13. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
CUMPLE
3.1.14. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA
CUMPLE El Santiago Pardo Fajardo, (cuarto representante legal) a la fecha tiene 54 años de edad y, conforme lo indicado por el artículo 11 de la Ley 1861 de 2011 esta cobijado por la excepción de presentar o acreditar la situación militar definida.

3.1.15. VERIFICACIÓN DE LOS INCENTIVOS CONTEMPLADOS EN LA LEY 2069 DE 2021 Y EL DECRETO 1860 DE 2021	
3.1.1.5.2.3 Personas jurídicas de especial protección en el marco de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021	NO ALLEGO
3.1.1.5.2.3.2 Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	NO ALLEGO
3.1.1.17. APLICACIÓN ARTICULO 58 LEY 2195 DE 2022	
CUMPLE	
ANEXO SITUACIONES DE CONTROL	
CUMPLE	
RESULTADO PRELIMINAR DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

OBJETO:	LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE APLICACIONES WSO2 PARA EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES – MINTIC
DATOS DEL PROPONENTE No. 2	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	TICXAR S A S
NIT:	900618750 4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	Jorge Andres Piza
IDENTIFICACION RL	C.C. No. 80919468
CAPACIDAD JURÍDICA	
3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No.1)	
CUMPLE	
3.1.1.1. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
CUMPLE	
3.1.1.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
N/A	
3.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2) Y COMPROMISO DE PROBIDAD (ANEXO 2 A)	
CUMPLE	
3.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	

Se verificó la siguiente información:

TICXAR S A S
NIT: 900618750 4
RL: Jorge Andres Piza
Identificación: 80919468

- Fecha de expedición certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá del 24 de Octubre de 2025

Fecha de constitución: Por Documento Privado del 8 de mayo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2013, con el No. 01731796 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial

Término de duración: Indefinido

Condición Mipyme: CUMPLE

Objeto social: "La Sociedad tendrá como objeto principal 1. La importación, compra, comercialización, distribución y arrendamiento de equipos, maquinaria, piezas e implementos eléctricos y mecánicos y de programación para el uso de la industria en general y en especial para el desarrollo, ejecución y supervisión de tecnologías especializadas en el área de electrónica, telecomunicaciones e informática, así como la planificación, desarrollo, supervisión y ejecución de procesos técnicos especializados. 2. La contratación, supervisión de proyectos técnicos de sistemas informáticos. (…)En general, ejecutar todo tipo de actos y actividades que sean convenientes o necesarias para el logro de los fines sociales que ella persigue. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Facultad del Representante legal: Funciones. Además de intervenir en todos los actos y contratos donde la sociedad deba estar representada por el Representante Legal, el Gerente tiene las siguientes funciones: 1. Ejecutar las decisiones de las Asamblea de Accionistas 2. Convocar la Asamblea de Accionistas 3. Presentar a la Asamblea de Accionistas en su reunión anual, el balance general, el inventario de activos y pasivos. 4. El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de los negocios sociales y el proyecto de distribución de utilidades. 5. Designar y remover a los empleados de la sociedad conforme a la ley ya las necesidades de la empresa social. 6. Vigilar y conservar los bienes sociales 7. Otorgar los mandatos judiciales y extrajudiciales que demanden los negocios. 8. Velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la compañía. 9. Asistir a las reuniones de asamblea donde la sociedad tenga intereses y deba asistir 10. Ejecutar las órdenes que le impartan a la Asamblea de Accionistas 11. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en todas las actuaciones en que deba intervenir, de manera que en ningún momento quede sin representación en sus negocios y respetando las restricciones impuestas por la ley y por estos estatutos.

3.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 5)

CUMPLE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 El proponente por intermedio de la Firma SMA AUDITORIA Y CONSULTORIA CONTABLE SAS NIT 900.819.417-9 , acredito que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y para fiscales.

3.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CUMPLE

- **TIPO DE GARANTÍA:** SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
- **ASEGURADORA:** SEGUROS GENERALES SURA SA
- **NUMERO:** 16907783

- **CERTIFICADO:** 4389468
- **TOMADOR:** TICXAR SAS
- **NIT:** 9006187504
- **BENEFICIARIO / ASEGURADO:** FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
- **NIT:** 800.131.648-6 / 899.999.053-1
- **AMPAROS:** SERIEDAD DE LA OFERTA
- **VIGENCIA:** del 12/11/2025 al 10/02/2026
- **VALOR ASEGURADO:** $ $109.589.873,00

3.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

CUMPLE

Registro Único de Identificación Tributario en 4 folios

3.1.7. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

CUMPLE

Se llevó a cabo verificación en la página web de la Contraloría General de la República.

3.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CUMPLE

Se llevó a cabo verificación en la página web de la Contraloría General de la República.

3.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CUMPLE

Se llevó a cabo verificación en la página web de la Contraloría General de la República.

3.1.10. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

CUMPLE

Se llevó a cabo verificación en la página web de la Contraloría General de la República.

3.1.11 CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

CUMPLE

Se llevó a cabo verificación en la página web de la Contraloría General de la República.	
3.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
CUMPLE / 54 folios	
4.1.13. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	
CUMPLE	
3.1.14. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	
CUMPLE Se llevó a cabo verificación en la página web del Comando de Reclutamiento y control de reservas.	
3.1.15. VERIFICACIÓN DE LOS INCENTIVOS CONTEMPLADOS EN LA LEY 2069 DE 2021 Y EL DECRETO 1860 DE 2021	
3.1.1.5.2.3 Personas jurídicas de especial protección en el marco de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021	NO ALLEGO
3.1.1.5.2.3.2 Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	SI ALLEGO
3.1.1.17. APLICACIÓN ARTICULO 58 LEY 2195 DE 2022	
CUMPLE	
ANEXO SITUACIONES DE CONTROL	
CUMPLE	
RESULTADO PRELIMINAR DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

COMITÉ VERIFICADOR Y EVALUADOR
COMPONENTE JURÍDICO

(Firmado Digitalmente)
OSCAR DANIEL BERNAL MURCIA
Contratista - Subdirección de Gestión Contractual.
Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251128-164908-41c113-81516995

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-28 16:49:08

Finalización: 2025-11-28 16:49:50

Escanee el código para verificación

Elaboración: CONTRATISTA SGC



OSCAR DANIEL BERNAL MURCIA
1070007991
dbm.odbernalm@gmail.com

REPORTE DE TRAZABILIDAD

EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251128-164908-41c113-81516995

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-28 16:49:08

Finalización: 2025-11-28 16:49:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	OSCAR DANIEL BERNAL MURCIA dbm.odbernalm@gmail.com	Aprobado	Env.: 2025-11-28 16:49:15 Lec.: 2025-11-28 16:49:30 Res.: 2025-11-28 16:49:49 IP Res.: 191.104.169.185

FORMATO DE REVISIÓN, REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE GARANTÍA SERIEDAD DE OFERTA - NO IMPLICA APROBACIÓN

I. DATOS DEL REVISOR

		CDYA-2025-915
REVISIÓN REALIZADA POR:	CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S.	**EN FECHA: 25/11/2025**
SOPORTE CONTRACTUAL:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 956 DE 2025	
OBJETO:	45000441499 - Prestación de servicios para la asesoría en la identificación, valoración y mitigación de riesgos previsibles en los procesos de contratación y procesos institucionales que deba adelantar el Ministerio / Fondo Único de TIC, y en la estructuración de los esquemas de garantías y seguros que deban requerirse en éstos, así como en la revisión, verificación y confirmación de las garantías contractuales otorgadas en virtud de los procesos de contratación y/o actividad contractual y/o administrativa desarrollada por la entidad, conforme la normatividad vigente y en articulación con el Modelo Integrado de Gestión.	

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-007-2025**
OBJETO	"LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE APLICACIONES WSO2 PARA EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES – MINTIC"
PRESUPUESTO OFICIAL	
Presupuesto Oficial	MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.095.898.732)
DATOS DEL OFERENTE	
Tomador de la garantía- Persona Jurídica, Natural, Consorcio o Unión Temporal	TICXAR SAS NIT. 900.618.750-4
Fecha de cierre del proceso:	12/11/2025
DATOS DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
OBJETO DE LA PÓLIZA	FTIC-SAPMC-007-2025. OBJETO: LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE APLICACIONES WSO2 PARA EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES - MINTIC.
PÓLIZA No.	4389468
ANEXO	16907783
FECHA DE EXPEDICION DE PÓLIZA	4/11/2025
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
FIRMADA POR ASEGURADORA	CUMPLE
CONSULTA AUTENTICIDAD PÓLIZA	**CUMPLE** Se realiza consulta de la póliza N. 4389468, documento 16907783, emitida por la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a través de la página web de la aseguradora https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify, esto con el fin de evidenciar la autenticidad de la póliza, cumpliendo con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud. Dando así cumplimiento a la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente.

REVISIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA - CONFORME PLIEGOS DE CONDICIONES, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y CIRCULAR CONJUNTA 001 SUPERFINANCIERA Y CCE

DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**		**VERIFICACIÓN**
Presenta garantia de Seriedad de la Oferta	SI	VERIFICACION CONDICIONES GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria	SI		**CUMPLE**
Tomador: (i) En caso de persona natural: La garantía deberá tomarse en nombre de quien firma y presenta la oferta. **(ii) En caso de personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio. (iii)** Para Proponentes Plurales: La garantía deberá se otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación en la figura asociativa, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	SI: TICXAR SAS NIT. 900.618.750-4		**CUMPLE**
Beneficiario y Asegurado: Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 800.131.648-6) y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 899.999.053-1)	SI		**CUMPLE**
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015; esto es: 1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses 2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	SI		**CUMPLE**
Valor asegurado: Correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial del proceso de selección N. FTIC-SAPMC-007-2025	$ 109.589.873,20		**CUMPLE**
Vigencia de la garantía: Tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del proceso de selección y en todo caso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	SI		**CUMPLE**
Suscrita por el Representante Legal y Tomador de la póliza	SI		**CUMPLE**
En caso de **contrato de seguro**, deberá: **(i)** Adjuntar constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima, lo anterior bajo los términos del artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y **(ii)** Clausulado general de la póliza.	SI		**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la documentación allegada, se encuentra que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de las condiciones requeridas en la garantia de seriedad de la oferta.

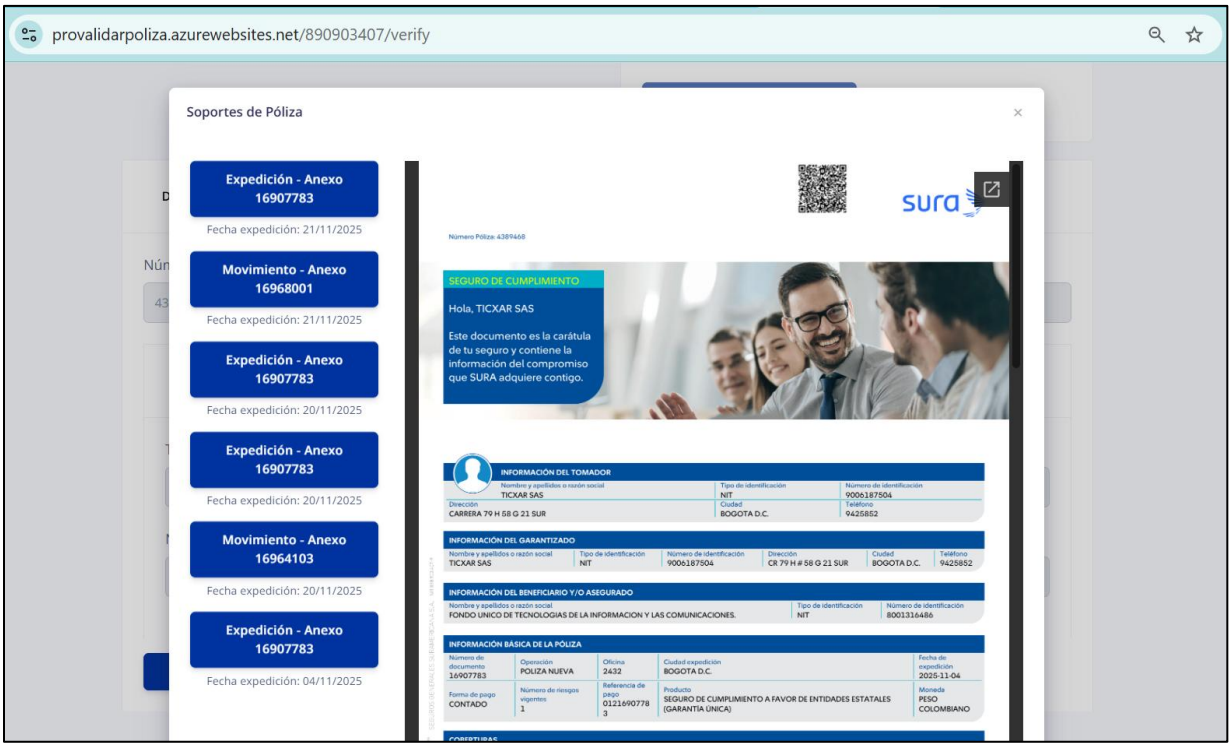
REVISIÓN

TATIANA CORTES AVILA
Abogada Sustanciadora

MARIA CAMILA MIRQUE LUCIO
Abogada Sustanciadora

ALFREDO CORAL TRIVIÑO
Abogado Lider Proyecto

Certificado de Autenticidad Garantía de Cumplimiento Entidad Estatal No. 4389468, documento 16907783
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-007-2025
OFERENTE: TICXAR SAS



Se realiza consulta de la póliza N. 4389468, documento 16907783, emitida por la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a través de la página web de la aseguradora https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify, esto con el fin de evidenciar la autenticidad de la póliza, cumpliendo con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud. Dando así cumplimiento a la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente.

Verificado por:

TATIANA CORTES AVILA

FORMATO DE REVISIÓN, REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE GARANTÍA SERIEDAD DE OFERTA - NO IMPLICA APROBACIÓN

I. DATOS DEL REVISOR		
		CDYA-2025-914
REVISIÓN REALIZADA POR:	CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S.	**EN FECHA: 25/11/2025**
SOPORTE CONTRACTUAL:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 956 DE 2025	
OBJETO:	45000441499 - Prestación de servicios para la asesoría en la identificación, valoración y mitigación de riesgos previsibles en los procesos de contratación y procesos institucionales que deba adelantar el Ministerio / Fondo Único de TIC, y en la estructuración de los esquemas de garantías y seguros que deban requerirse en éstos, así como en la revisión, verificación y confirmación de las garantías contractuales otorgadas en virtud de los procesos de contratación y/o actividad contractual y/o administrativa desarrollada por la entidad, conforme la normatividad vigente y en articulación con el Modelo Integrado de Gestión.	

IDENTIFICACION DEL PROCESO	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-007-2025**
OBJETO	"LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE APLICACIONES WSO2 PARA EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES – MINTIC"
PRESUPUESTO OFICIAL	
Presupuesto Oficial	MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.095.898.732)
DATOS DEL OFERENTE	
Tomador de la garantía- Persona Jurídica, Natural, Consorcio o Unión Temporal	HITSS COLOMBIA SAS NIT. 900.420.814-5
Fecha de cierre del proceso:	12/11/2025
DATOS DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
OBJETO DE LA PÓLIZA	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL TOMADOR/AFIANZADO EN VIRTUD DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. FTIC-SAPMC-007-2025, CUYO OBJETO ES: LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE APLICACIONES WSO2 PARA EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES - MINTIC.
PÓLIZA No.	174326
ANEXO	1
FECHA DE EXPEDICION DE PÓLIZA	20/11/2025
ASEGURADORA	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
FIRMADA POR ASEGURADORA	CUMPLE
CONSULTA AUTENTICIDAD PÓLIZA	**CUMPLE** Se realiza consulta de la póliza N. 174326 endoso 1 emitida por la aseguradora SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., a través de la página web de la aseguradora https://www.cesce.co/consulta-poliza, esto con el fin de evidenciar soporte de autenticidad de la póliza y con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud. Dando así cumplimiento a la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente.

REVISIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA - CONFORME PLIEGOS DE CONDICIONES, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y CIRCULAR CONJUNTA 001 SUPERFINANCIERA Y CCE			
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**		**VERIFICACIÓN**
Presenta garantía de Seriedad de la Oferta	SI	VERIFICACION CONDICIONES GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria	SI		**CUMPLE**
Tomador: (i) En caso de persona natural: La garantía deberá tomarse en nombre de quien firma y presenta la oferta. **(ii) En caso de personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio. (iii)** Para Proponentes Plurales: La garantía deberá se otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación en la figura asociativa, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	SI: HITSS COLOMBIA SAS NIT. 900.420.814-5		**CUMPLE**
Beneficiario y Asegurado: Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 800.131.648-6) y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 899.999.053-1)	SI		**CUMPLE**
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015; esto es: 1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses 2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	SI		**CUMPLE**
Valor asegurado: Correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial del proceso de selección N. FTIC-SAPMC-007-2025	$ 109.589.873,20		**CUMPLE**
Vigencia de la garantía: Tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del proceso de selección y en todo caso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	SI		**CUMPLE**
Suscrita por el Representante Legal y Tomador de la póliza	SI		**CUMPLE**
En caso de **contrato de seguro**, deberá: **(i)** Adjuntar constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima, lo anterior bajo los términos del artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y **(ii)** Clausulado general de la póliza.	SI		**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la documentación allegada, se encuentra que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de las condiciones requeridas en la garantia de seriedad de la oferta.

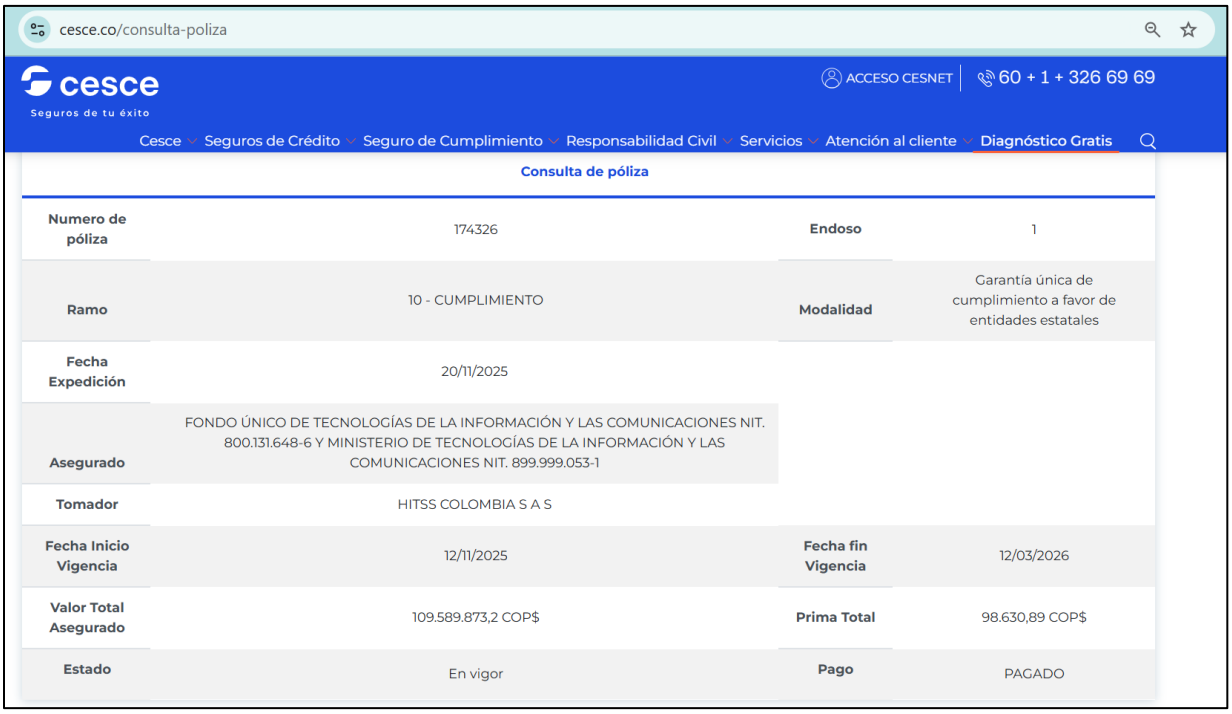
REVISIÓN

TATIANA CORTES AVILA
Abogada Sustanciador

MARIA CAMILA MIRQUE LUCIO
Abogada Sustanciadora

ALFREDO CORAL TRIVIÑO
Abogado Lider Proyecto

Certificado de Autenticidad Garantía de Cumplimiento Entidad Estatal
N. 174326, endoso 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-007-2025
OFERENTE: HITSS COLOMBIA SAS



cesce.co/consulta-poliza

cesce
Seguros de tu éxito

ACCESO CESNET | 60 + 1 + 326 69 69

Cesce | Seguros de Crédito | Seguro de Cumplimiento | Responsabilidad Civil | Servicios | Atención al cliente | Diagnóstico Gratis

Consulta de póliza

Numero de póliza	174326	Endoso	1
Ramo	10 - CUMPLIMIENTO	Modalidad	Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales
Fecha Expedición	20/11/2025		
Asegurado	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NIT. 800.131.648-6 Y MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NIT. 899.999.053-1		
Tomador	HITSS COLOMBIA S A S		
Fecha Inicio Vigencia	12/11/2025	Fecha fin Vigencia	12/03/2026
Valor Total Asegurado	109.589.873,2 COP$	Prima Total	98.630,89 COP$
Estado	En vigor	Pago	PAGADO

Se realiza consulta de la póliza N. 174326 endoso 1, emitida por la aseguradora SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., a través de la página web de la aseguradora https://www.cesce.co/consulta-poliza, esto con el fin de evidenciar soporte de autenticidad de la póliza y con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud. Dando así cumplimiento a la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente.

Verificado por:

TATIANA CORTES AVILA